

INFORMACIÓN ADICIONAL COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS DE CORREOS EXPRESS

Evolución de los procesos selectivos: Se informará y publicará en la Web de Correos Express la evolución del proceso de selección y las fases.

Todos los listados informativos podrán consultarse mediante el DNI completo del candidato/a presentado a la oferta de trabajo referenciada.

1. Fase de Inscripción y presentación de la documentación requerida en los méritos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, salvo causa de fuerza mayor, se publicará como plazo máximo de 2 días hábiles (pudiéndose resolver antes) la relación provisional de las personas admitidas y no admitidas para realizar la prueba de conocimiento específica del puesto.

Se establecerá un periodo de reclamación de 48 horas desde la publicación del listado de admitidos y no admitidos.

Para realizar las reclamaciones oportunas deberá dirigirse a la siguiente dirección seleccion@correosexpress.com.

Una vez finalizado el plazo de reclamación se publicará el listado definitivo de admitidos/s en un plazo máximo de 2 días hábiles (pudiéndose resolver antes).

En el listado para acceder a la siguiente fase (prueba de conocimiento) se especificará el lugar, fecha y hora de la celebración de la misma.

2. Fase de Prueba de Conocimiento específica del puesto de trabajo:

Finalizada la prueba de conocimiento se abrirá un plazo de reclamaciones de 48 horas desde la publicación en la web de Correos Express del listado de ranking de puntuación. Para realizar las reclamaciones oportunas deberá dirigirse a la siguiente dirección seleccion@correosexpress.com

3. Fase de Adjudicación del puesto:

Finalizadas todas las fases anteriores se publicará antes de los 30 días naturales desde la fecha de publicación de la oferta de trabajo la relación final de los/as candidatos/as por ranking de puntuación teniendo en cuenta los méritos y la prueba de conocimiento.

El primero del listado con mayor puntuación será el candidato/ha seleccionado/a.

En caso de empate, a los/as candidatos/as se les realizará una o varias entrevistas alternativas, ya sean individuales o grupales u otra prueba de conocimiento específica del puesto donde primará el criterio del/la evaluador/a o en su defecto el número de preguntas acertadas.

Documentación para acreditar solicitud de inscripción:

- La documentación requerida deberá ser aportada en el email de solicitud a la inscripción de la oferta indicando la referencia del puesto, no admitiéndose ninguna entrega de la documentación a posteriori del plazo de inscripción.
- La falsedad de cualquiera de los datos o documentos aportados por el participante constituye motivos suficientes para su separación del proceso, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.
- Todas las cualificaciones profesionales requeridas (obligatorias) y valorables deberán ir acompañadas de la documentación escaneada (original o copia compulsada) en la solicitud de la inscripción que permita verificar dicha información, sin perjuicio de posteriores comprobaciones de la veracidad de la misma por parte de la empresa.

Documentos obligatorios para presentar en cualquier oferta de trabajo:

1. **Curriculum vitae.** En el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los periodos exactos en lo que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.
2. **Certificado de vida laboral.**
3. Acreditación de la **titulación académica** mediante la presentación de fotocopia del título exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el caso de no presentar toda la documentación recogida en los 3 puntos anteriores el candidato/a quedará directamente descartado/a.

Los **requisitos valorables** solo puntuarán de igual modo que en los requisitos obligatorios, es decir, solo se tendrán en cuenta aquellos documentos que hayan sido aportados en la solicitud de la inscripción.

***Se recuerda la importancia que las solicitudes de inscripción incluyan en el asunto la referencia del puesto al que se aspira. La no inclusión de la referencia en el correo electrónico en el que solicita la inscripción hará que el aspirante quede descartado/a.*



Correos
Express